Informe de Evaluación Nº 15/2017

Contratación Directa Nº 13/2017
"Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID N° 328.927

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:00 hs. del 6 de noviembre de 2017, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General (Ausente).----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 13/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID N° 328.927**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 18.----------

2. Antecedentes

2.1 La Coordinación Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera, realiza el pedido de inicio de llamado para adquisición de materiales eléctricos, por memorando N° 19 de fecha 8 de junio de 2017.----------

2.2 **El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) N° 1775/2017, por un monto total de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2.3 El llamado a **Contratación Directa Nº 13/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID N° 328.927**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 207/2017 de fecha 11 de octubre de 2017.----------

2.4 El llamado tuvo observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota DNCP/DNC/Nº 24.216/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017.---

2.5 El sistema de adjudicación será por ítem.----------

2.6 Invitaciones a oferentes

Subsanados los motivos de la retención, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

1. INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. INPACO.
2. PYRO´Y S.A.
3. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.
4. MAES S.R.L.
5. SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.

3. Acto de Apertura

El Acto de Apertura de sobres fue realizado en fecha 26 de octubre de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde presentaron oferta:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

1. FONOLUZ S.A.
2. EMPORIO S.R.L.
3. MAES S.R.L.
4. LUMILUZ DE ALBERTO CÁCEREZ
5. COMERCIAL SAN MIGUEL MNS CIA S.A.

Se constata que el Acta no tiene observaciones que considerar.----------

4. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "Cumple-No Cumple":

4.1 Documentos de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Oferentes	Oferentes				
	FONOLUZ S.A.	EMPORIO S.R.L.	MAES S.R.L.	LUMILUZ DE ALBERTO CÁCEREZ	COMERCIAL SAN MIGUEL MNS CIA S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1473546	Cumple SIPE N° 1473753	Cumple SIPE N° 1473587	Cumple SIPE N° 1473612	Cumple

4.2 Documentos legales

Se consulta la Base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que los representantes y socios de los oferentes no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03:

N°	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	N° de Certificado	Calificación
1	FONOLUZ S.A.	Alan Víctor Raúl Arce Falcón	427.686	280631	No registra datos
		María Ruth Margarita González de Arce	436.000	280632	No registra datos
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalán Amigo	461.997	280671	No registra datos
3	MAES S.R.L.	Pascual Manuel Villalba Rojas	1.674.001	280636	No registra datos
		Limpia Esther Méndez Fernández	3.487.440	280638	No registra datos
4	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	Félix Alberto Díaz Molas	2.572.136	280640	No registra datos
		Félix Alberto Díaz Cardozo	759.693	280644	No registra datos
		Marlene Elcira Molas de Díaz	838.966	280674	Vinculo: Jubilado

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

4.3 Análisis de los precios ofertados

A continuación se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, se verifica si las ofertas requieren corrección aritmética, y posteriormente ordenar las ofertas de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo en cada ítem, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Ref.	Precio unitario I.V.A. incluido			
					FONOLUZ S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAES S.R.L	SAN MIGUEL Y CIA S.A.
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	500	1.047	438	990	590	490
2	Pila alcalina mediana	Unidad	100	8.640	6.464	6.060	6.800	3.545
3	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante	Unidad	50	6.497	29.002	30.680	15.500	31.370
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	500	11.223	6.757	9.050	9.350	10.780
5	Zócalo para fluorescente	Unidad	300	3.867	1.690	3.480	2.850	5.337
6	Tubo luz halógena	Unidad	800	6.220	3.599	4.850	5.500	4.480
7	Foco LED	Unidad	50	22.100	No cotiza	15.530	58.500	35.700
8	Cable multifilar para telefonía de 6mm	Unidad	10	384.900	94.380	80.400	79.000	88.060
9	Cable multifilar para telefonía de 4mm	Unidad	10	265.053	190.970	130.340	138.850	152.320
10	Cable multifilar para telefonía de 2mm	Unidad	10	145.507	308.490	258.730	255.300	280.000
11	Cable multifilar para telefonía de 1mm	Unidad	10	82.660	455.390	372.790	370.000	407.120
12	Cable para instalación eléctrica tipo taller 2 x 1 mm	Unidad	10	279.667	386.400	478.790	467.000	481.880
13	Pinza amperometrica digital	Unidad	1	132.600	131.950	96.170	167.000	184.730
14	Pinza pelacables	Unidad	2	36.083	43.501	46.550	41.000	28.420
15	Sierra eléctrica circular tamaño mediano	Unidad	1	368.957	463.233	404.440	450.000	648.526
16	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	7.313	6.464	5.140	6.800	3.545
17	Llave termo magnética trifásica	Unidad	10	9.250	19.538	30.550	22.750	24.500
18	Llave termo magnética trifásica	Unidad	10	9.250	21.741	30.550	22.750	24.500
19	Canaletas	Unidad	10	11.673	8.008	12.940	13.650	13.745
20	Canaletas	Unidad	10	37.867	No cotiza	38.950	38.750	68.250
21	Porta foco	Unidad	30	3.007	No cotiza	4.680	4.500	14.000
22	Reactancia electrónica	Unidad	30	13.723	6.876	14.610	13.500	10.143

Se comprueba que las ofertas presentadas por FONOLUZ S.A. requieren corrección aritmética, consultada al oferente si acepta la corrección, según Nota DAF N° 162/2017 de fecha 07/11/2017. La consulta fue respondida en fecha 08/11/2016, donde expresa su conformidad a la corrección aritmética.

4.4 Se continúa con la evaluación de las ofertas presentadas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución DNCP Nº 956, modificada por Resolución DNCP Nº 1173, análisis de precios ofertados, y se procede a la comparación de los precios ofertados y precio referencial, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

CUADRO REFERENCIAL					FONO LUZ S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAES S.R.L	SAN MIGUEL Y CIA S.A.	Diferencia: PR - Oferta	% de diferencia -20%+30%
Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Ref.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO		
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	500	1.047	438				-609	-58,17
2	Pila alcalina mediana	Unidad	100	8.640				3.545	-5.095	-58,97
3	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante	Unidad	50	6.497			15.500		9.003	138,57
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	500	11.223	6.757				-4.466	-39,79
5	Zócalo para fluorescente	Unidad	300	3.867	1.690				-2.177	-56,30
6	Tubo luz halógena	Unidad	800	6.220	3.599				-2.621	-42,14
7	Foco LED	Unidad	50	22.100	No cotiza	15.530			-6.570	-29,73
8	Cable multifilar para telefonía de 6mm	Unidad	10	384.900			79.000		-305.900	-79,48
9	Cable multifilar para telefonía de 4mm	Unidad	10	265.053		130.340			-134.713	-50,82
10	Cable multifilar para telefonía de 2mm	Unidad	10	145.507			255.300		109.793	75,46
11	Cable multifilar para telefonía de 1mm	Unidad	10	82.660			370.000		287.340	347,62
12	Cable para instalación eléctrica tipo taller 2 x 1 mm	Unidad	10	279.667	386.400				106.733	38,16
13	Pinza amperometrica digital	Unidad	1	132.600		96.170			-36.430	-27,47
14	Pinza pelacables	Unidad	2	36.083				28.420	-7.663	-21,24
15	Sierra eléctrica circular tamaño mediano	Unidad	1	368.957		404.440			35.483	9,62
16	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	7.313				3.545	-3.768	-51,52
17	Llave termo magnética trifásica	Unidad	10	9.250	19.538				10.288	111,22
18	Llave termo magnética trifásica	Unidad	10	9.250	21.741				12.491	135,04
19	Canaletas	Unidad	10	11.673	8.008				-3.665	-31,40
20	Canaletas	Unidad	10	37.867	No cotiza		38.750		883	2,33
21	Porta foco	Unidad	30	3.007	No cotiza		4.500		1.493	49,65
22	Reactancia electrónica	Unidad	30	13.723	6.876				-6.847	-49,89

Analizado los antecedentes de la elaboración del precio referencial, se observa que se ha cumplido conforme a la normativa de la DNCP N° 2151/2016.----------

Tras realizar el análisis comparativo, se advierte que existen ciertas diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales, por la cual se realizó consultas de composición de costos de las ofertas. El oferente por Nota de fecha 08/11/2017, respondió que acepta la correcciones aritméticas. ----------

Por nota DAF 156/2017 se realizó consulta al oferente FONO LUZ S.A., sobre la composición de precios de cada ítem ofertado. El oferente respondió por Nota de Fecha 08/11/2017, donde expone que la oferta presentada se realiza en condiciones más ventajosas al Estado Paraguayo, con un sobrecargo mínimo al precio de costo. Corresponden a la marca FLIGHT los ítems 1, 4, 5, 6, 22, que dicha marca pertenece a una marca propia, registrada, lo cual produce un precio altamente competitivo en referencia a cualquier otra marca del mercado. Para los ítems 8, 10, 11, 17, 18, 19, son de la marca CABLEMASTER, SICA, ASANNO, que son artículos importados el cual corresponde a una marca de distribución autorizado en el país, por lo que los precios general una ganancia prudencial de importación de dichos bienes. ----------

Por nota DAF 157/2017 se realizó consulta al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., sobre la composición de precios de cada ítem ofertado. El oferente respondió por Nota de Fecha 07/11/2017, donde expone que la composición de precios de su oferta incluye: Costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuestos. ----------

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Por nota DAF155 /2017 se realizó consulta al oferente MAES S.R.L., sobre la composición de precios de cada ítem ofertado. El oferente respondió por Nota de Fecha 08/11/2017, donde expone que la composición de precios de su oferta incluye: Costo unitario sin IVA, impuestos, costo total. ----------

Por nota DAF 158/2017 se realizó consulta al oferente SAN MIGUEL MNS. Y CIA. S.A., sobre la composición de precios de cada ítem ofertado. El oferente respondió por Nota de Fecha 08/11/2017, donde expone que la composición de precios de su oferta incluye: Costo del bien, gastos administrativos, gastos financieros, utilidad e impuestos.----------
Examinado las diferencias existentes entre precios ofertados y referenciales, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que los ítems 3, 10, 11,12, 17, 18 y 21, presentan las cotizaciones por encima del precio referencial y se opta en consecuencia recomendar declarar desierto.----------

Las ofertas de los ítems 7, 13, 14 y 20, las cotizaciones superan los precios referenciales los precios referenciales dentro del límite permitido.----------

Los Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9,16, 19 y 22, presentan las cotizaciones por debajo del precio referencial y supera el límite establecido, pero no compromete la ejecutabilidad del contrato por lo que se opta en consecuencia recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación y se decide que las ofertas continúen siendo evaluadas.----------

4.5 Se prosigue con la evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal para cumplir el contrato de las ofertas presentadas, análisis que se plasma en la siguiente tabla:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	**FONOLUZ S.A.**	**EMPORIO S.R.L.**	**MAES S.R.L.**	**SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.**
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple	Cumple	Cumple SIPE Nº 1473684
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Fotocopia simple de Patente Municipal.	Cumple SIPE Nº 1473546	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Otros documentos				
Copias de contratos y/o Orden de compra y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de bienes, dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2016 (indistintamente de cualquier año).	Cumple	Cumple SIPE Nº 1473753	Cumple SIPE Nº 1473587	Cumple SIPE Nº 1473684
Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo).	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

5. Conclusión y recomendación

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la Ley 2051/2003 y Decreto Nº 21909/2003 que lo reglamenta, se recomienda:

1. Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 13/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID N° 328.927**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, y de acuerdo al siguiente detalle:

FONO LUZ S.A.

Ítems	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario I.V.A. incluido	Total I.V.A. incluido
1	Arrancador para fluorescente	Unidad	500	438	219.000
4	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	500	6.757	3.378.500
5	Zócalo para fluorescente	Unidad	300	1.690	507.000
6	Tubo luz halógena	Unidad	800	3.599	2.879.200
19	Canaletas	Unidad	10	8.008	80.080
22	Reactancia electrónica	Unidad	30	6.876	206.280
Total Gs.					**7.270.060**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

tems	Descripción	U.M.	Cant.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
7	Foco LED	Unidad	50	15.530	776.500
9	Cable multifilar para telefonía 4mm	Unidad	10	130.340	1.303.400
13	Pinza amperometrica digital	Unidad	1	96.170	96.170
15	Sierra eléctrica circular tamaño mediano	Unidad	1	404.440	404.440
Total					2.580.510

MAES S.R.L.

Ítems	Descripción	U.M.	Cant.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
8	Cable multifilar para telefonía 6mm	Unidad	10	79.000	790.000
20	Canaletas	Unidad	10	38.750	387.500
Total					**1.177.500**

SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.

Ítems	Descripción	U.M.	Cant.	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
2	Pila alcalina mediana	Unidad	100	3.545	354.500
14	Pinza pelacables	Unidad	2	28.420	56.840
16	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	Unidad	50	3.545	177.250
Total					588.590

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Monto de la adjudicación total

ADJUDICACION TOTAL	MONTO
FONOLUZ S.A.	7.270.060
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	2.580.510
MAES S.R.L.	1.177.500
SAN MIGUEL MNS S.A.	588.590
TOTAL GENERAL	**11.616.660**

2. **Declarar desierto** los ítems 3, 10, 11, 12, 17, 18 y 21, basados en el Artículo Nº 30 de la Nº Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", en virtud a los principios de economía y eficiencia que imponen al Estado garantizar las mejores condiciones de contratación, bajo criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

Ítem	Descripción
3	Cinta aisladora eléctrica auto vulcanizante
10	Cable multifilar para telefonía de 2mm
11	Cable multifilar para telefonía de 1mm
12	Cable para instalación eléctrica
17	Llave termo magnética trifásica
18	Llave termo magnética trifásica
21	Porta foco

Se remite el presente informe de la evaluación practicada, a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto Nº 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas del día 08 de noviembre del año 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera